



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día veintidós de febrero dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Salvadora Luque Gómez, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D^a Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y D^{ña}. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Micaela Guzmán Bernal y D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Juan Francisco Galván Montero, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

180222.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018, siendo aprobada la misma por unanimidad.

180222.01.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

Previo su conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 15 de febrero de 2018,

Se da cuenta al Pleno del indicado informe sobre morosidad, conforme a la Ley 15/2012 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tanto del Ayuntamiento como de su Organismo Autónomo: Patronato Canal Coín Radio y Televisión.

El Pleno queda enterado.

180222.02.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

Previo su conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 15 de febrero de 2018,

Se da cuenta al Pleno del informe de cumplimiento del Plan de Ajuste para el periodo 2014-2032, aprobado por el Pleno con fecha 10 de junio de 2014, correspondiente al cuarto trimestre de 2017. Este informe ha sido previamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Pleno queda enterado.



180222.03.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Previo su conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 15 de febrero de 2018,

Se da cuenta al Pleno del indicado informe sobre ejecución del Presupuesto del cuarto trimestre de 2017.

Estos informes han sido previamente remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Pleno queda enterado.

180222.04.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE PERSONAL EVENTUAL Y PLANTILLA APROBADA CON EL PRESUPUESTO 2018

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 15 de febrero de 2018 y en armonía con la misma,

Mediante providencia de alcaldía se acordó la incoación del correspondiente expediente para la modificación de la Plantilla de Personal incluida en el Presupuesto del año 2018.

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de febrero de 2018 relativo al contenido de la mencionada modificación.

Conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno, por mayoría, con dieciséis votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Unión Progreso y Democracia y tres votos en contra de los grupo Izquierda Unida y Andalucista y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Coín, en lo referido a los Funcionarios de Empleo, que quedaría como sigue:

FUNCIONARIOS/AS DE EMPLEO

| Denominación del puesto | Grupo de titulación | Número |
|-----------------------------|---------------------|--------|
| JEFA DE PRENSA | A2 | 1 |
| ADMINISTRATIVO | C1 | 1 |
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS | C2 | 3 |
| COORDINADOR DE DEPARTAMENTO | A1/A2/C1/C2 | 1 |

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, con anuncio de este trámite que se publicará en los tablones de edictos y en el boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar alegaciones.

TERCERO.- Si no se presentara ninguna alegación o reclamación el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivo.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el punto.



Sra. Guzmán: Manifiesta no estar de acuerdo, ya que no es positivo entrar en estas condiciones de personal de confianza. Explica que tal como se ve, no se pueden cubrir las bajas y por eso hay que aumentar el número de personal de confianza.

Piensa que se tendría que instar al Gobierno Central para cambiar el reglamento. IU cree que si se necesita una persona, se debe contratar a otra persona, no como se va a hacer, sino de otra manera. Muestra su voto en contra.

Sr. González Agüera: Disculpa la ausencia de su compañero. Comenta la confianza que dio al Equipo de Gobierno en cuanto al personal de confianza. El voto será en contra, no está de acuerdo con ello.

Sr. Pirzl: Su voto será favorable. Entiende que el personal de confianza es importante, si se le da buen uso; lo ve muy normal. Reitera su apoyo, pero matiza los puestos vacantes en la plantilla, con sueldos asignados. Pide, para los próximos presupuestos, bajar las vacantes que hay.

Sr. Rojas: Muestra su voto a favor, indicando que es una figura legalmente regulada.

Sr. Alcalde: Disculpa la ausencia del Sr. Santos Becerra.

Explica la necesidad de este personal en las Corporaciones. Igualmente explica la convocatoria de oferta pública de 2017, la consolidación de personal laboral y las vacantes que figuran no son ficticias, se cubren y son necesarias, ya que si no estuviesen no se podría contratar, insistiendo en la necesidad de las mismas.

Reitera la necesidad del personal de confianza.

Sra. Guzmán: El argumento de IU es que se contrate de otra manera, no hay que despedir a nadie. No se deben mezclar las cosas.

Sr. González Agüera: No está de acuerdo en contratar a una persona más, no hay que echar a nadie. Pregunta si cuando esa persona se dé de alta se echa a la última contratada.

Sr. Pirzl: Indica que todo depende del uso que se le dé a ese personal de confianza. Es correcta la justificación de las vacantes; el Ayuntamiento, en el tema de personal, algo se está haciendo mal. La reserva presupuestaria es elevada.

Sr. Alcalde: Contesta a las apreciaciones que ha realizado la oposición. Insiste en la necesidad del personal de confianza y saber que estos cargos cesan cuando termina la legislatura.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180222.05.- MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2018. SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 15 de febrero de 2018 y en armonía con la misma,

Mediante providencia de alcaldía de fecha 14 de febrero del año 2018 se acordó la incoación del correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el año 2018.

De las cuestiones que se regulan en dichas Bases, se considera necesario modificar la Base Nº 40, relativa al procedimiento de concesión de subvenciones, para determinar las subvenciones nominativas que se van a otorgar con cargo a los créditos previstos en las partidas 30.23100.4807 (Subvención carrera mujer 2017) y 40.342.48400 (Asociación (vuelta pedestre)

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de febrero de 2018 relativo al contenido de la mencionada modificación.



Conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 167 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base Nº 40 que quedaría como sigue:

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

1. *El procediendo para el otorgamiento de subvenciones se ajustará a las presentes Bases, a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a la ordenanza general de subvenciones y demás normativa aplicable.*
2. *El expediente incluirá informe de Intervención relativo a la existencia de crédito presupuestario y a la existencia de otras subvenciones pendientes de justificar concedida por esta Administración.*
3. *Los perceptores de subvenciones concedidas por el Sr. Alcalde o sus Organismos Autónomos, vendrán obligados a acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad antes de la realización material del pago.*
4. *Los perceptores o beneficiarios de subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán recibir subvenciones o pagos cualquiera que sea el concepto con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.*
5. *En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Subvenciones, las subvenciones nominativas en el vigente presupuesto son las previstas en el Capítulo IV del mismo.*

Se modifica el contenido del mismo en el sentido siguiente:

La partida 30.23100.4807 (Subvención carrera mujer 2017), se vincula exclusivamente a Asociación Española contra el Cáncer Coín (A.E.C.C. Coín), importe: 3.459,00 €

La partida 40.342.48400 (Asociación Vuelta Pedestre) se vincula exclusivamente a Asociación de Enfermos de la Fibromialgia AFI Coín, importe: 2.500,00 €

6. *Las subvenciones nominativas se instrumentarán mediante el correspondiente convenio. Dicho convenio deberá incluir como mínimo los siguientes extremos:*

- a) *Determinación del objeto de la subvención, y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.*
- b) *Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario.*
- c) *Compatibilidad o no con otras subvenciones.*
- d) *Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.*
- e) *Plazos y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de las mismas.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, con anuncio de este trámite que se publicará en los tablones de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar alegaciones.

TERCERO.- Si no se presentara ninguna alegación o reclamación el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivo.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:



Sr. Santos Cantos: Explica el punto.

Sr. González Agüera: Apoya la propuesta. Pide, si se puede, se trabaje en tener una normativa que regule estas subvenciones.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180222.06.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA REPARACIÓN EN EL VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL CAMINO DE LOS LLANOS.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 15 de febrero de 2018 y en armonía con la misma,

Conocida la *Orden de 21 de diciembre de 2017* de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la *Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3)*.

Visto que dicha Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de la línea de ayuda que se denomina:

- Operación 4.3.2 Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad.
- Línea de ayuda (4.3.2.2) Ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales.

Considerando que resulta necesario proceder a la reparación del vial de titularidad municipal “Camino de Los Llanos”, desde la Cuesta de los Almendrillos al cruce de la carretera MA-355, actuación que, con un presupuesto de 95.000 euros, consiste en la reparación de la capa de rodadura con aglomerado asfáltico, y la contención del camino mediante un muro de hormigón que lo separe de la Acequia Alta.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, una subvención para la actuación “Mejora del Camino de Los Llanos”, por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €), que corresponde al 60% del presupuesto estimado de la actuación que asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000 €)

SEGUNDO: Asumir el compromiso por parte del Ayuntamiento, de aportar el 40% restante que asciende a TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €).

TERCERO: Asumir cuantas obligaciones se deriven para el Ayuntamiento del otorgamiento, en su caso, de la subvención solicitada.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. González García: Explica el punto.

Sr. Rojas: Posiciona su voto a favor. Está muy de acuerdo con el arreglo que se pretende y pide se esté atento para no perder cualquier otra subvención para más arreglos.

Sr. Pirzl: Manifiesta estar de acuerdo con el punto, resaltar que para un futuro, Coín no solo dependa para arreglos del dinero que nos pueda dar Diputación, Junta de Andalucía o cualquier otro organismo.



Sr. González García: Explica que dentro de esta Orden solo se puede pedir un proyecto por año y se estará pendiente. Informa que el Ayuntamiento arregla todo lo que puede y está en su mano, sabe que hace falta invertir mucho más.

Sr. González Agüera: Está de acuerdo con el punto. Pide se arregle lo antes posible.

Finalmente se somete a votación, con el resultado reseñado.

180222.07.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA CIUDAD CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Control y Régimen Interior, Formación y de Asuntos de carácter Socio Cultural", emitido en sesión de fecha 15 de febrero de 2018 y en armonía con la misma,

El artículo 3º del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Coín, establece que la Medalla de la Ciudad de Coín es una condecoración municipal, creada para premiar o reconocer méritos extraordinarios que concurren en personas, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios o dispensado honores o beneficios culturales o sociales a la ciudad de Coín.

Con motivo de la celebración del Día de Andalucía de 2018 se ha propuesto a colectivos e instituciones que trabajan para erradicar la violencia de género: Asociación de Mujeres Amatista, Turno de Oficio de Violencia de la Delegación del Colegio de Abogados en Coín, Guardia Civil y Policía Local como merecedores de la Medalla de Oro de la Ciudad de Coín, por los motivos que a continuación se exponen:

ASOCIACIÓN DE MUJERES AMATISTA

La Asociación de Mujeres Amatista creada por un grupo de mujeres de Coín en el año 1990, fue el primer colectivo local en unirse a la lucha por los derechos de las mujeres y trabajar sobre sus inquietudes e intereses.

Han desarrollado, desde su creación, numerosas actividades de formación para las mujeres, como la apuesta por el acercamiento a las nuevas tecnologías; actividades relacionadas con la salud y la familia; así como otras que pretenden dar mayor visibilidad al poder creativo de las féminas como exposiciones de trabajos artesanales, certámenes coeducativos de poesía, dibujo y pintura, o el concurso de cuentos no sexistas, entre otros.

Amatista, que a día de hoy cuenta con 180 socias, ha participado en la elaboración del "I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de Andalucía" y forma parte de numerosas federaciones y plataformas cuyos objetivos son conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia de género.

TURNO DE OFICIO DE VIOLENCIA DE LA DELEGACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COÍN

El Turno de Oficio de Violencia con el que cuenta la Delegación del Colegio de Abogados en Coín, es un turno especializado que atiende, de forma gratuita, a mujeres víctimas de violencia en toda la comarca, durante las 24 horas del día y cuenta con 30 letrados y letradas adscritos al mismo.

La vocación de los profesionales y su sensibilización con este colectivo especialmente vulnerable, obliga a estos especialistas a realizar cursos de reciclaje cada dos años para poder prestar servicio a las víctimas.

Durante el pasado año atendieron a 150 víctimas de violencia, lo que muestra el intenso trabajo y la implicación de los letrados en acabar con este grave problema social.

Con este servicio se garantiza una asistencia inmediata y continua a las víctimas, así como la defensa durante cualquier procedimiento judicial. Una labor profesional que se une al acompañamiento y apoyo psicológico a las afectadas.



POLICÍA LOCAL DE COÍN.

El cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Coín, trabaja directamente con las víctimas de violencia de género. Vigilan y protegen, evitando que ninguna mujer sea agredida por su pareja o ex pareja, garantizando así, que se cumplan las órdenes judiciales.

Trabajan de forma conjunta con otros Cuerpos de Seguridad del Estado y con las distintas administraciones, con el fin de dar protección tanto a las mujeres como a sus hijos.

En estos dos últimos años, la Policía Local ha instruido 12 atestados por violencia de género con un total de 70 detenidos por este motivo, ya que Coín acoge los Juzgados que prestan servicio a toda la comarca.

Los agentes que trabajan en este tipo de casos están preparados específicamente para tal fin, evitando, gracias a su rápida intervención, agresiones a mujeres.

Es importante recordar que la Policía Local participa en actividades y programas con distintos colectivos sociales, trabajando codo con codo con el área de la Mujer del Ayuntamiento de Coín, para acabar con la violencia de género.

GUARDIA CIVIL. 2ª COMPAÑÍA DE COÍN

En la provincia de Málaga, en los últimos 5 años, la Guardia Civil ha instruido más de 3.500 diligencias policiales por delitos de violencia de género que, unidas a las cerca de 200 diligencias instruidas por quebrantamiento de órdenes de alejamiento, han arrojado un total de más de 2.900 detenidos que han sido puestos a disposición de las Autoridades Judiciales competentes. Asimismo en los últimos cinco años, tres han sido las víctimas fallecidas por violencia de género, una en Alhaurín de la Torre, otra en Mollina y una tercera en Torrox, a las cuales se une cuarta víctima ocurrida en La Viñuela el pasado día 11 de febrero de 2018.

En el año 1995 se crearon los Equipos Mujer Menor (EMUMEs) en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial. La Dirección General de la Guardia Civil, a través de la antigua Jefatura del Servicio de Policía Judicial, diseñó y comenzó a aplicar un programa específico para mejorar la lucha contra los delitos relacionados con la mujer y el menor,

El ámbito de actuación de los EMUMEs comprende la violencia de género en el entorno familiar, desde los malos tratos psicológicos hasta las lesiones y homicidios; los delitos contra la libertad sexual, como las agresiones y los abusos sexuales, fuera y dentro del ámbito familiar; los delitos relacionados con la delincuencia juvenil y los actos delictivos relacionados con el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, y la pornografía infantil.

Reza el artículo 8º del Reglamento de la Guardia Civil que, el Guardia Civil "será siempre un pronóstico feliz para el afligido, infundiéndole la confianza de que a su presentación el que se crea cercado de asesinos, se vea libre de ellos, el que tenga su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que vea a su hijo arrastrado por la corriente de las aguas, lo crea salvado; y por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos".

Considerando que las instituciones y colectivos que van a ser objeto de esta distinción con la concesión de la Medalla de la Ciudad de Coín, gozan de un gran prestigio social.

El Pleno por mayoría con dieciséis votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y Unión Progreso y Democracia y tres abstenciones de los Grupos Izquierda Unida y Andalucista, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Conceder a la Asociación de Mujeres Amatista la Medalla de la Ciudad de Coín,

SEGUNDO: Conceder al Turno de Oficio de Violencia, de la Delegación del Colegio de Abogados de Coín la Medalla de la Ciudad de Coín.

TERCERO: Conceder a la Policía Local de Coín la Medalla de la Ciudad de Coín.

CUARTO: Conceder a la Guardia Civil, 2ª Compañía de Coín, la Medalla de la Ciudad de Coín.



QUINTO: La concesión de este título se acreditará mediante medalla y diploma, que entregará el Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Fernández Tapia-Ruano en acto público y solemne, el día 28 de Febrero, con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo, para su conocimiento, a las señaladas entidades, a las que se invita a participar en los actos del próximo día 28.

Sr. Alcalde: Explica la propuesta.

Sra. Macías: Manifiesta que la violencia contra la mujer y las niñas es violación de los derechos humanos más extendida, es una problemática global. Son muchos años de sometimiento al poder masculino.

Para luchar contra esto es fundamental la educación y la información de las mujeres. Hay que utilizar el derecho como un mecanismo generador de igualdad.

Las fuerzas de seguridad son fundamentales para proteger y ayudar. El trabajo y la lucha que tienen y llevan a cabo las tres áreas, les hacen merecedores de recibir esta medalla. Enhorabuena a los homenajeados.

Sr. González Agüera: Felicita a los homenajeados, indicando que su compañero se posicionará el día 28. Pide quedarse fuera de votación, ya que pertenece a uno de los colectivos homenajeados.

Sra. Agüera: Da su enhorabuena a los homenajeados, indicando la gran labor que realizan estos colectivos. Reitera sus felicitaciones a todos.

Cree que la concesión de medallas queda incompleta, proponiendo se incluya el colectivo AMIGHE.

Sr. Pirzl: Muestra su apoyo a la propuesta de la Alcaldía.

Sr. Alcalde: Opina sobre el hecho de votar a favor de la propuesta conjunta. Cree que no se comete ningún error al votar conjuntamente, no obstante, que cada uno decida.

Contesta al Grupo Socialista, que siempre, alguien, puede quedarse fuera.

Sra. Agüera: Su voto será favorable. Insiste en que hubiera sido una oportunidad para reconocer la labor de AMIGHE.

Sr. Alcalde: Insiste en su intervención.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180222.08.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

180222.08.01.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A IMPLANTACIÓN DE UNA COMISARIA DE POLICIA NACIONAL EN COÍN.

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Nuestra comarca es la única de la provincia de Málaga que no cuenta con una Comisaría de Policía Nacional, el partido judicial de Coín supera los 52.000 habitantes, y de sumarle otros municipios de referencia dentro del Valle del Guadalhorce y Sierra de las Nieves estaríamos hablando de una población considerable que no cuenta con una oficina permanente en su entorno cercano para la expedición y renovación de DNI, asuntos de extranjería, o auxilio y refuerzo de la seguridad ciudadana.

En Coín se encuentran los Juzgados y otras delegaciones de diversas Administraciones, y si queremos reforzar la posición de nuestro municipio como cabecera de comarca, vertebrar el territorio, a la vez que mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía, debemos plantear la necesidad de implantación de la Policía Nacional en la localidad.

La creación de dicha Comisaría posibilitaría mayor refuerzo en la seguridad y vigilancia tanto del casco urbano como el extrarradio del municipio, la prestación de servicios de forma permanente como extranjería o



expedición de DNI, y reforzar la situación de Caín, pues a mayores servicios que se presten mayor volumen de usuarios/as con la consiguiente repercusión económica en la localidad.

Por lo que, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación:

Que se solicite al Ministerio de Interior la creación de una Comisaría de Policía Nacional en nuestra localidad, desarrollándose por el Ayuntamiento de Coín las gestiones y actuaciones necesarias para la implantación de este servicio.

El Pleno, por mayoría, con diecisiete votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Indica que los recortes del PP, afecta a la Policía Nacional. No dispone de suficientes datos y no tiene claro este punto, sobre la demanda que existe. Su voto será abstención.

Sr. González Agüera: Manifiesta tenerlo claro, por lo que apoya la moción.

Sr. Pirzl: Muestra su acuerdo, indicando que es de justicia, ya que somos capital de comarca. Piensa que la solicitud es necesaria, aunque luego no se conceda.

Sr. González García: Informa que ya hubo en Coín una Comisaría Nacional. Propone solicitar un estudio al Ministerio del Interior sobre la viabilidad. La duda está en si es posible tener Guardia Civil y Policía Nacional.

Sr. Rojas: Opina que está justificada la petición, indicando que desde los años 80 hasta ahora, esta Comarca ha cambiado mucho.

180222.08.02.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DOMICILIACIÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Actualmente se aplica el 5% de bonificación al domiciliar los recibos de diversos tributos municipales como el impuesto de bienes inmuebles o la tasa por recogida de basura.

Sin embargo a la tasa por abastecimiento de aguas y alcantarillado no se le viene aplicando actualmente dicho beneficio.

Por lo que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación:

Que se aplique a la citada tasa por abastecimiento de aguas y alcantarillado la bonificación del 5% al domiciliar los recibos, en consonancia con el mismo beneficio del que los/as ciudadanos/as resultan acreedores en otros impuestos y tasas municipales.

El Pleno, por mayoría, con nueve votos a favor de los Grupos Socialista Grupo Izquierda Unida Andalucista y UPyD y diez votos en contra del grupo Popular, acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Comenta que al parecer, en ningún municipio e bonifica la tasa del agua, y sin embargo si en otros impuestos. Está a favor de la bonificación.

Sr. González Agüera: Muestra su voto favorable.



Sr. Pirzl: Su voto será a favor de la moción. Explica la peculiaridad de su urbanización, indicando que se podría hacer lo mismo en el municipio.

Sr. Santos Cantos: Explica porqué no se aplica el 5% al agua. El recibo tiene tres conceptos: consumo, alcantarillado y depuración. El consumo tiene un alto número de incidencias por varios motivos, que generan devoluciones de recibos; el canon de depuración no puede modificarse, viene fijado por la Junta.

Todo esto provoca dificultades a la hora de emitir los recibos, y por eso no se aplica.

Sr. Rojas: Opina que no sería complicado aplicar el descuento.

180222.08.03.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“El próximo 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que sigue permitiendo las desigualdades estructurales que padecen las mujeres:

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en puestos de trabajo de igual valor.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE (interrupción voluntaria del embarazo) en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen.

Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan sido y sigan siendo totalmente ignoradas.

Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes, culpabilizando en muchas ocasiones a la mujer de fuente de provocación.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Cada 8 de Marzo celebramos la alianza entre mujeres para defender nuestros derechos sabiendo que ha sido la unión de muchas mujeres en el mundo la que ha conseguido las grandes victorias y derechos que poseemos hoy en día. Pero sabemos que aún no es suficiente: queda mucho por hacer y hay que seguir luchando.

Las mujeres somos las que reproducimos la vida. El trabajo doméstico y de cuidados que hacemos, sobre todo las mujeres, es imprescindible para el sostenimiento de la vida. Que mayoritariamente sea gratuito o esté devaluado es una trampa en el desarrollo del capitalismo.



El día 8 de marzo se reivindica una sociedad libre de opresiones, de explotación y violencias machistas, se llama a la rebeldía y a la lucha ante la alianza entre el patriarcado y el capitalismo que quiere a las mujeres dóciles, sumisas y calladas.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento debería apoyar la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que busca visibilizar el papel productivo y reproductivo de las mujeres: 'Si nosotras paramos, se para el mundo'. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres y hombres que quieran tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

PRIMERO: Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO: Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones feministas en el 8 de marzo.”

La moción es aprobada por unanimidad.

180222.08.04.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Coín manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población.

Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA.8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.



Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone:

PRIMERO: Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Coín solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

SEGUNDO: Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

TERCERO: Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Coín solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que se proceda a la creación de una “mesa local por la igualdad” en la que estén representados los grupos municipales, técnicos, colectivos y fuerzas de seguridad,

SEGUNDO: Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Coín solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.



180222.08.05.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Conocida la moción del Grupo Municipal Popular relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, que recuerda a las mujeres que hace más de 100 años, en una fábrica de camisas de Nueva York, perdieron su vida por defender sus derechos laborales.

Desde entonces hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman parte de nuestro día a día: el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada y el derecho al voto.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

La fotografía actual de la igualdad entre hombres y mujeres en España es:

- Hoy hay más mujeres trabajando en España que nunca (8.554.010 afiliadas a la Seguridad Social). Hemos pasado de ser el país en el que había más paro femenino de la zona Euro, 7 de cada 10 nuevas paradas de Europa (67%) eran españolas, a liderar la creación de empleo ocupado por mujeres, el 30% de toda la Unión Europea.
- Según Eurostat, en España se ha reducido la brecha salarial del 18,7% en 2012 al 14,9 en 2015, casi 4 puntos, situándonos por debajo de la media europea. La brecha salarial de género está medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania.
- La brecha de género en las pensiones se ha reducido en un 13%, gracias al complemento de maternidad que cobran ya más de 317.000 mujeres.
- Por primera vez, todas las empresas del IBEX-35 cuentan con presencia femenina en sus consejos de administración.
- Son mujeres las que están al frente de las principales empresas tecnológicas y digitales en España como Microsoft, Google, Twitter, Facebook o Ebay.
- España está a la cabeza de la Unión Europea en presencia femenina en el Parlamento; tanto en el Congreso y en el Senado como en los Parlamentos Autonómicos.
- Las mujeres son las que más leen en España, un 66'5% frente al 57'6% de los hombres.
- Y en las últimas olimpiadas de Brasil 2016, de las 17 medallas obtenidas por España, 9 fueron ganadas por mujeres.

Son muchos los logros alcanzados, pero ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no solo debemos denunciar sino afrontar con determinación.

El resultado de la desigualdad en España es:

- Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82% por mujeres y la media es de 647,8 euros al mes, bastante menos que las de jubilación (1.066,86 euros).



- Solo hay 9 rectoras en las más de 80 universidades españolas.
- El IBEX solo tiene 2 presidentas y un 20% de consejeras.
- El 90,57% de las excedencias por cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres
- Solo hay un 18% de mujeres en el Tribunal Constitucional.
- El 64% de las veces son las mujeres quienes cocinan en casa.
- Solo hay 59 mujeres en las Reales Academias Españolas, frente a 484 hombres.
- Las mujeres dedican dos horas más que los hombres a las labores del hogar.
- Siendo el 60% de los licenciados, solo el 21% son catedráticas.

Por todo ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal, y eso pasa por:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación. Una mujer con empleo es una persona independiente en lo económico y la mejor garantía de que disfruta de sus derechos.
- Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en él. Del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial y en las pensiones.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y Corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de género es el machismo y la desigualdad y, desde la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad.
- Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.
- Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.
- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.
- Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren en conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.

POR ELLO, EL GRUPO POPULAR PROPONE A ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



PRIMERO.- En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

SEGUNDO.- Trasladar este compromiso al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma.”

El Pleno, por mayoría, con doce votos a favor de los Grupos Popular, Andalucista y UPyD dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Socialista, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de las mociones relacionadas con la mujer, se producen las siguientes intervenciones:

Se acuerda el debate de las tres mociones de forma conjunta, aunque la votación se hará por separado.

Sra. Macías: Expone y defiende la moción presentada por su Grupo IU.

Sra. Agüera: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo PSOE.

Sr. Alcalde: Defiende la moción que presenta su Grupo PP.

Sr. Pirzl: Muestra su voto a favor, indicando la diferencia de brecha salarial entre el sector público y el privado. Comenta en relación al coste del embarazo para una empresa privada.

Sr. González Agüera: Manifiesta que cada una de las mociones aporta su granito de arena tiene su punto de vista y enriquece el debate. Su apoyo es a la huelga de 24 horas en todos los ámbitos, para luchar contra la desigualdad laboral y darle a la mujer la importancia que le corresponde en la sociedad; que elijan lo que quieren hacer con total libertad.

Sra. Macías: Defiende por separado las mociones. Posiciona sus ideas en cada una, esperando que la igualdad sea una realidad ya. Pormenoriza cada punto de las mociones. Está a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista; siendo su voto en contra de la presentada por el Grupo Popular.

Sra. Agüera: Apoya la movilización, pide el cambio de las medidas, tan necesarias para que la igualdad sea real. Comenta en relación a la brecha salarial, indicando que las Cortes deben ponerse a legislar para que una Ley salga adelante sin demora.

Sr. Alcalde: Le parece que el argumentario es simplista; no se puede echar la culpa sólo al PP; anterior a la reforma salarial también existía todo esto.

Explica que el PP está trabajando para que la calidad del empleo se transforme. Igualmente piensa que la mujer es muy importante en todos los ámbitos. Se sigue trabajando por la igualdad.

Apoya la moción de IU. En cuanto a la del PSOE, el punto 1 no lo puede apoyar, ya que no hay discriminación, pidiendo se elimine el punto.

Propone la creación de una mesa local por la igualdad. Informa que las ocho Diputaciones han firmado a favor de la igualdad. Reitera su apoyo a la moción de IU y la del PSOE pide cambie los puntos para darle su apoyo.

Sra. Macías: Pide medidas reales, pero ya. No le vale solo las buenas intenciones. Cree que no se está haciendo todo lo que se debería.

Sra. Agüera: Hay que reconocer las cosas, explicando los trabajos que realizó el PSOE en su momento en relación a la igualdad.

Suprime el punto 1 y está de acuerdo con la creación de esa mesa; en cuanto al punto tres, espera que pronto salga la Ley.



Sr. Alcalde: Matiza os puntos que quedaran como acuerdo de la moción. Comenta que hay que trabajar para obtener los objetivos.

180222.08.06.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A REACTIVACIÓN ECONÓMICA, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO DE COÍN

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“La historia de España está jalonada de múltiples acontecimientos que la constituyen en uno de los países con mayor riqueza histórica. Por nuestra tierra han pasado cientos de pueblos y civilizaciones y ha sido marco de lucha y enfrentamiento entre estados que la veían como objeto de deseo por su posición geográfica.

Es en ese marco en el que se produce la aparición de las entidades de recreación de periodos históricos que abarcan desde el Imperio Romano hasta la incursión del imperio napoleónico o las monarquías absolutas del siglo XIX. Episodios muchos de ellos conocidos por todos, pero otros muchos también menos conocidos por la sociedad.

DESARROLLO.

Coín ha sido una ciudad dominada por fenicios, romanos y musulmanes y, por ello, tiene tras de sí un amplio número de episodios históricos que merecen ser conocidos y difundidos para que nuestros jóvenes y mayores tengan una excelente fuente de conocimiento de lo todo lo ocurrido en nuestra ciudad.

Las entidades de recreación histórica juegan aquí un papel fundamental, en tanto, que son capaces de trasladar de una manera fiel esos episodios. Utilizan para ello, réplicas exactas de los ropajes, el armamento o las tiendas en las que dormían en esa época, lo que constituye un elemento central también desde el punto de vista educativo y cultural.

Coín es, asimismo, una ciudad que necesita desarrollarse turísticamente y la recreación histórica puede ser una pieza más para diversificar su oferta y consolidar su turismo.

Desde el ámbito público no se debe obviar esta labor tan importante y por eso, debe implicarse. Una sociedad moderna es aquella que conoce a la perfección su pasado y aprende de él para mejorar constantemente.

Por todo lo expuesto, solicitamos las propuestas a ser aprobadas por el Pleno:

PRIMERO: Realizar una estrategia conjunta con las asociaciones de recreación histórica, para difundir sus actividades como un reclamo turístico a nivel histórico y cultural.

SEGUNDO: Colaborar de manera activa proporcionando espacios para la recreación de episodios históricos y aportando, si fuese necesario y legalmente posible, materiales para llevar a cabo estas representaciones, en coordinación con la oficina de turístico.

TERCERO: Diseñar un calendario que incluya fechas históricas señaladas en las que la ciudad de Coín haya sido protagonista de sucesos y, por tanto, pueda ser objeto de recreación. Incluir ese calendario en la oferta turística de la ciudad.”

El Pleno, por mayoría, con ocho votos a favor de los Grupos Socialista, Izquierda Unida, Andalucista y UPyD y diez votos en contra del Grupo Popular, acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Puertas: El PSOE considera que es una buena iniciativa y tenemos un amplio abanico de posibilidades para cubrir.

Sra. Macías: Apoya la moción. Las representaciones tienen buena aceptación. Hace propuestas, da ideas para ponerla en marcha.



Sr. Pirzl: Manifiesta que esta moción está muy bien enmarcada para activar Coín. Hay que poner en valor la gran importancia histórica que ha sido Coín.

Sr. Ortega: No está a favor de la moción. Pormenoriza cada punto de la misma, indicando que no hay ninguna asociación que quiera realizarla. Enumera los actos que se hacen en Coín.

Piensa que hay suficientes eventos para atraer el turismo. Cree que no hay mas fechas históricas. El calendario es amplio y un nuevo evento no lo van a poner en marcha. Reitera su voto negativo.

Sr. González Agüera: Comenta que esperaba esa negativa. Se habla de historia pasada. Indica que aunque no existe una asociación con esta inquietud, se debe estudiar. El calendario es amplio, pero esto conllevaría mas turismo a la ciudad, solo hay que trabajar un poquito para recordar nuestra historia.

Sr. Pirzl: Le decepciona la contestación del Sr. Ortega. El calendario es amplio, pero no sirve de nada; deben de reorganizarlo. Coín tiene una gran historia. Está infravalorado porque el Sr. Ortega no hace bien su trabajo.

Sra. Puertas: Manifiesta que hay que tener ganas e interés y no decir que no.

Sr. Ortega: Contesta que lo único que hacen es pedir que se hagan actividades y no participan en ninguna de las que ya se organiza en este pueblo. Hacemos muy bien nuestro trabajo y ustedes solo criticáis una vez al mes y no participáis en nada.

Son muchas las asociaciones que piden apoyo, el PSOE e IU siempre están, pero el PA y UPyD no aparecen ni ayudan en nada, solo piden pero no trabajan para atraer a los vecinos a que participen en las actividades del pueblo. Los primeros tenemos que ser todos los representantes de los ciudadanos de Coín.

Sr. González Agüera: Le contesta al Sr. Ortega que trabaja fuera de este Ayuntamiento y no está liberado. Apoya a muchas asociaciones. No le ha dicho que no trabaja, sino que se estudie a forma de introducir otras actividades. Seguirá insistiendo y buscando ideas.

Sr. Pirzl: Pide conste en acta su protesta por no haberle dado la palabra, por alusiones.

180222.08.07.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA ASAMBLEA DE RONDA

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"El refrán muy nuestro de "es de bien nacido ser agradecidos", tiene que ver con la moción que hoy presentamos, que no es otra que hacer constar por la Corporación en Pleno el reconocimiento de la celebración del centenario de la Asamblea de Ronda o Asamblea de las Provincias de Andalucía celebrada hace ya 100 años en Ronda, en enero de 1918.

DESARROLLO.

En enero de 1918 se convocó esta Asamblea por los Centros Andaluces de entonces. En el Circulo de Artistas de Ronda, siendo la primera Asamblea que se convocó exprefeso para debatir la situación de Andalucía, presidida por Blas Infante, allí se establecieron las insignias de Andalucía que hoy ostentamos: Bandera y el Escudo, así como se asume el proyecto de Constitución Federalista para Andalucía de 1883, conocida como constitución de Antequera.

Allí pues surge por primera vez la idea de una Andalucía como ente político y Comunidad Autónoma para buscar su desarrollo de pleno derecho. Fue seguida esta Asamblea por la asamblea Andalucista de Córdoba del año siguiente ,1919, celebrada en esta ciudad en enero de ese año, así pues, también cumplirá 100 años en enero del próximo año, convocada por las Juntas Liberalitas de Andalucía. Precisamente es en esta ciudad donde se reconoce a Andalucía, en este manifiesto cordobés como una realidad nacional, por eso en el preámbulo de nuestro Estatuto Andaluz actual en vigor, se hace referencia a esta denominación, reconociendo a nuestra tierra como una realidad nacional, hoy por tanto ya enmarcada como tal en nuestra norma competencial estatutaria.



Los andalucistas creemos que es de justicia celebrar estas efemérides, porque todo pueblo que no conoce su historia, muchas veces está obligado a repetirla.

Queremos terminar pidiendo a toda la corporación ese reconocimiento y homenaje a aquellos andaluces y andaluzas que fueron pioneros en la dignificación de Andalucía, empezando por Blas Infante que, por ello, se ha ganado con razón el nombre de Padre de la Patria Andaluza. Como agradecimiento a ellos transcribimos algunos de sus textos recogidos en estos manifiestos que hoy día siguen teniendo vigor y valor:

"Hay que fortalecer la vitalidad de las Regiones y municipios, preconizando la fuerza que a ellos corresponde por naturaleza, como fuente de vida y prosperidad.

Hay que fomentar el mutuo conocimiento, por la solidaridad, ante los intereses propios de cada Región o municipio, los lazos afectivos y de hermandad entre ellos. A nosotros corresponde fortalecer Andalucía y los municipios andaluces, intensificando fuerzas. La dignidad de los andaluces exige la creación en Andalucía de un pueblo consciente y capacitado."

Ya cercano el 38 aniversario del 28F, donde los andaluces cumplieron con ese mandato de dignificación obteniendo un autogobierno en igualdad con los de otros territorios, reconozcamos nosotros también a estos pioneros/as de esa conciencia efectiva como pueblo.

Por todo ello los andalucistas interesamos la siguiente:

Propuesta a sometimiento a debate y aprobación por el Pleno de la Corporación:

Se señale por el Gobierno local un día para la celebración de la efeméride el presente año 2018, realizando un acto, debate, charla o actividad que tenga por conveniente, donde se ensalce los símbolos acuñados en la Asamblea de Ronda de 1918."

El Pleno, por mayoría, con dieciséis votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Puertas: Muestra su acuerdo con la celebración de ésta efemérides. Que se hagan los actos necesarios, sobre todo dedicado a los jóvenes, para que conozcan de nuestra tierra y como se ha llegado donde estamos.

Sra. Guzmán: Admite la importancia de esa asamblea. Cree que se puede hacer mención especial en el Día de Andalucía, sin tener que celebrarse en un día aparte, aunque si ve necesario que se sepa de nuestra historia con cualquier actividad cultural, sin ensalzar símbolos.

Sra. Urbaneja Fernández: Comenta que la postura del Grupo Popular va en la línea de IU. Es interesante recordarla y dar a conocer y hacer alguna actividad para conocer nuestra historia.

Sr. González Agüera: Manifiesta estar a disposición del Equipo de Gobierno para realizar las actividades.

180222.08.08.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

Conocida la moción del Grupo Municipal Popular relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos



policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro del Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación,

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de "a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales".

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz,

POR ELLO, EL GRUPO POPULAR PROPONE A ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO.- Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

El Pleno, por mayoría, con dieciséis votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD y dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada.

180222.08.09.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA RELATIVA A EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES.

Conocida la moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizando, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía. Debemos por ello reafirmar una vez más, nuestro reconocimiento y apoyo a la labor que desarrollan.

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Además, no podemos olvidar que en seis años el Gobierno ha recortado en casi 400 el número de policías nacionales en la provincia de Málaga. De hecho, en diciembre de 2011 había 3.396 policías nacionales y el último dato dado por el Gobierno es de 2.996 agentes. Por lo tanto, en la provincia de Málaga faltan en este



momento un total de 551 policías nacionales. El Gobierno reconoce que el número de policías nacionales que debería haber actualmente, es de 3.547, pero el número de activos, el que en realidad hay es de 2.996 en la provincia de Málaga según respuesta del Gobierno, pero son aún menos realmente. En este sentido, también se ha producido un recorte en materiales en nuestra provincia como chalecos antitrauma.

En cuanto a la Guardia Civil, el recorte de efectivos en la provincia de Málaga es de 101 agentes menos. En octubre de 2011, había 2.113 agentes, hoy hay un 5% menos.

En materia de instalaciones, en los últimos cinco años, el Gobierno ha invertido en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga 206.567 euros, una cantidad deficiente comparada con los 100,4 millones de euros invertidos a nivel nacional durante el mismo periodo.

POR LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva dignificación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales de tal forma que en el 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil, están planteando en unidad de acción.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de España el incremento de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en la provincia de Málaga y el aumento de la inversión tanto en material de trabajo como en instalaciones."

El Pleno, por mayoría, con dieciséis votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD y dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de las presentes mociones, que se debatirán de forma conjunta, con votación separada, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Comenta que en función de la Comunidad, se gana mas o menos, no solo los cuerpos de seguridad, sino también médicos, maestros, etc; ahora toca los cuerpos de seguridad. Explica las actuaciones que ha realizado el Gobierno y las competencias de los cuerpos de seguridad de cada Comunidad.

Manifiesta que no tiene sentido dejar la misma Ley y solo equiparar el suelo. Hay que ver muchos matices.

Sra. López Carrasco: Muestra su apoyo a las dos mociones. Piensa que es una reivindicación justa.

Sr. Santos Cantos: Entiende que la reivindicación es justa. El salario debe ser justo y cobrar con respecto a las actuaciones que realizan. Habrá que hacer un estudio para que no se produzcan los desequilibrios. Explica la actuación del Gobierno Central.

Sr. Pirzl: Agradece al PSOE la aportación de documentación.

Sra. Guzmán: Aclara que hay que separar tener un sueldo digno, de equiparación. Hay que ver primero la Ley que existe y si no se ve bien, intentar cambiar la misma. Ve que la moción es oportunista; hay que buscar un equilibrio y para ello hay que cambiar la Ley. Hay que buscar un sueldo digno.

Sr. González Agüera: Apoya las dos mociones. Pide se siga negociando.

Sr. Santos Cantos: Matiza ciertos puntos de la moción; indicando que este Equipo de Gobierno quiere hacer llegar la reivindicación de este municipio a Madrid.



180222.08.10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Conocida la moción del Grupo Municipal Popular relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En ComúPodem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.



POR ELLO, EL GRUPO POPULAR PROPONE A ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Pleno, por mayoría, con once votos a favor de los Grupos Popular y UPyD, dos votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida y una abstención del grupo Andalucista, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Urbaneja Fernández: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Apoya la moción, indicando que ya existe en nuestro país. Comenta que en general, es peligroso legislar detrás de una tragedia.

Sra. Guzmán: Está de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el Sr. Pirzl. Informa que el PP es el único del Congreso que la sigue defendiendo. Manifiesta que IU está en contra, explicando los motivos.

Sra. Vargas: Piensa que esta moción excede de las competencias municipales y que no es el Ayuntamiento el lugar, se debe debatir en las Cortes. Cree que para cambiarla, primero hay que cambiar la Constitución.

Comenta que en los países del entorno, que tienen esta medida, tienen una tasa de criminalidad mayor que España. Esta moción busca la oportunidad política y este no es el foro competente.

Sr. González Agüera: Está de acuerdo con las intervenciones de los Portavoces. Su voto será abstención, ya que primero hay que conocer la respuesta del Tribunal Constitucional.

Sra. Urbaneja Fernández: Informa que la prisión permanente revisable no es una condena perpetua. Piensa que no se debe legislar en caliente, se pierde la perspectiva. En este caso, el debate es largo, y después de muchos años de trabajo.

Ya hay que tener una respuesta. Esta moción nos llega a todos y no es oportunista.

Sra. Guzmán: Se reitera que hay que dejar la cabeza fría para legislar. No está de acuerdo con los delincuentes; pero el PP desoye todos los informes que se han presentado. En estos momentos, estas medidas serían muy peligrosas.

Comenta que este es un país gobernado pro corruptos y donde no existe la separación de los poderes.

Sra. Urbaneja Fernández: Explica la prisión que existía y la que hay ahora, indicando que se pretende controlar y revisar al penado antes de su reinserción en la sociedad.

180222.09.- ASUNTOS DE URGENCIA

NO HAY



180222.10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Respuesta a las preguntas del pleno anterior

- En referencia al matadero y al deterioro: A consulta hecha al técnico, me dice que se ha deteriorado por el transcurso del tiempo.

Ruegos y preguntas

Sr. Pirzl:

- **(Ruego)** Ruego que el Sr. Ortega, que no se esconda detrás de sus compañeros de Equipo de Gobierno porque no haya un plan de turismo. Si una crítica se hace hacia usted, se le hace a usted y no hacia el Sr. Santos, la Sra. Urbaneja o la Sra. Dori Luque. Le ruego que se ciña a las críticas a usted, por su ineficacia.
- **(Ruego)** Le ruego que rectifique la palabra sin vergüenza, que es un insulto personal. Usted, yo, el Alcalde o cualquiera podemos estar en diferentes opiniones, pero los insultos personales rogaría que los rectifique.

Sr. Ortega: **(Respuesta)** Si le he insultado en el debate le pido disculpas, no era mi intención, no me he dado cuenta de ese insulto, pero le pido disculpas. También le digo que usted me insulta a mi cuando dice que no estoy haciendo el trabajo que debo.

Sr. Pirzl:

- **(Pregunta)** ¿Usted vive en mi casa los fines de semana para decidir lo que hago o para ver si estoy en la cama o en el sofá?

Sr. Ortega: **(Respuesta)** Evidentemente no vivo en su casa.

Sr. Pirzl:

- **(Pregunta)** ¿Usted cuánto cobra para no hacer su trabajo?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** ¿A qué retribuciones se refiere?, porque usted le está imputando una inactividad o ineficacia en su puesto de trabajo como Concejal de Turismo. Pues en este Ayuntamiento como Concejal de Turismo cobra 190€ por venir al Pleno, por todo el trabajo que realiza durante todo el mes, cobra 190€.

Sr. Pirzl:

- **(Pregunta)** ¿Usted le parece bien el comportamiento, la manera y las formas de hablar?

Sr. Alcalde: Bien, usted se puede enojar y hacer todos los gestos, dar un puñetazo en la alameda si lo estima conveniente, cosa que no sería de buen gusto ni agrado en un salón de Pleno, porque con independencia de las diferencias que podamos tener y que hoy se han puesto de manifiesto en éste Pleno en distintos momentos, no se puede actuar con ése tipo de gestos ni se puede faltar a la educación de las personas. Le recomiendo que se modere en su gesto, que formule los ruegos y las preguntas que tenga conveniente y se le contestará si está en nuestra mano. Modérese usted en su comportamiento y podría haber aprovechado su turno para hacer preguntas o ruegos mucho más importantes para los ciudadanos de Coín que los que acaba de hacer.

Sr. González Aguera:

- **(Ruego)** Quiero pedir, con toda la educación del mundo, que también modere el lenguaje el Sr. Cristóbal y que, yo no le voy a decir que me pida disculpas, ya las ha pedido, así que voy a dejar el debate por cerrado.
- **(Pregunta)** El día 19 por la mañana, en el patronato, hubo como 60 policías. Quiero que me lo aclare el concejal del ramo, si me puede dar una explicación.



Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Eso está dentro de una actuación que se llevó con todo el secreto del mundo, como no puede ser de otra manera, porque era una actuación que se venía preparando desde hace muchísimos meses, y que la información que tenemos es mínima. Está todo bajo secreto de sumario. Nosotros no intervenimos para nada.

Sr. Gonzalez García: **(Respuesta)** Está todo bajo secreto de sumario. Lo único que nos encontramos el apoyo que le pidió el Cuerpo Nacional de la Policía a la Policía Local de Coín para el corte de algunas calles del municipio, pero hasta ahí sabemos nosotros, no nos han dicho mucho más.

Sr. González Aguera:

- **(Pregunta)** Es un comentario que me han hecho, ¿Ha puesto el Ayuntamiento algún autobús para ir a Jerez?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Si se refiere a ir a visitar la cría caballar y la remonta del ejército de donde van a venir los caballos éste año.

Sr. González Aguera:

- **(Pregunta)** ¿Ese autobús lo ha pagado el Ayuntamiento?

Sr. González García: **(Respuesta)** Dentro de la cría caballar, todos los años viene la parada de sementales del ejército de cría caballar, que está ubicado concretamente en Jerez. Se nos hizo la propuesta por parte de la cría caballar de que podemos asistir a lo que son la presentación de todas las paradas, porque concretamente el día 10, fue sábado, se hace la presentación de todas las paradas antes de salir a destino, es decir, todos los animales que van a destino se presentan por el ejército. A nosotros, como somos parada, se nos trasladó la idea de que asistiéramos y asistimos. Hice la propuesta a Alcaldía de poner un autobús previo aviso a todos los miembros de la asociación ASACAB COIN y de todos los ganaderos que participan en la Feria de Ganado, se les llamó uno por uno a cada uno de ellos, si estaban interesados en asistir. Hubo gente que por motivo de trabajo no pudo venir y otros que asistieron a ese viaje. Lo único que allí se hizo es estar todo el día con los militares, hasta las 15:00 – 15:30, nos enseñaron los animales, hicieron la presentación e hicimos la vuelta al municipio.

Sra. Macías:

- **(Ruego)** Solicitar que el 24 de julio de 2017 registramos una solicitud por escrito respecto al parking Andalucía, para que se nos entregase el último informe técnico de la inspección realizada a dicho parking, el listado de los meses del año 2017 donde figuraban todos los aspectos obligatorios según el pliego de condiciones y la auditoría de cuentas presentadas en 2017 al Ayuntamiento por parte del contratista.
- **(Ruego)** También hemos pedido por escrito el informe de las pistas de pádel

Sra. Guzmán Bernal:

- **(Ruego)** Ruego que no se pierdan las formas en el Pleno, pero sobre todo, lo que ruego es que el Sr. Alcalde llame la atención cuando cualquiera de nosotros/as no la guarde, sea del grupo político que sea.

Sr. Alcalde: Entre las funciones del presidente del Pleno están esas precisamente, lo que pasa es que no es fácil ejercer esa función y créame que lo intento hacer con la mayor ecuanimidad posible y el mayor sentido común, pero no es fácil. El Pleno de Coín es bastante comedido en las intervenciones de todos los miembros y eso facilita mi trabajo. Yo soy el Presidente del Pleno, modero los debates y hoy posiblemente se ha podido alterar un poco el normal desenvolvimiento y desarrollo del Pleno. Desde aquí pido disculpas en la parte que me toca como moderador del mismo, si no he estado a la altura de lo que tenía que estar, y procuraré más atento. Otras veces no quiero ser muy intervencionista porque parece que algún concejal/a se siente cohibido en su libre expresión de manifestarse y decir todo lo que quiere. La función no es fácil. A veces se pasan en el tiempo y no les llamo la atención porque creo que lo que están diciendo si le llamo la atención le corto el hilo de



lo que están exponiendo y les puede perjudicar en su exposición o no les puede sentar bien. Es una labor complicada e intento hacerlo lo mejor posible, no obstante intentaré esforzarme un poco más y evitar que haya alguna salida de todo o que algún concejal o concejala en algún momento de su intervención no lo haga con toda la corrección que se le presupone y que en teoría debería de tener.

Sra. Puertas:

- **(Ruego)** Ruego que se actualice la aplicación de móvil del Ayuntamiento de Coín.

Sra. Urbaneja: **(Respuesta)** Es cierto que no se están actualizando los eventos, sí las noticias, pero estamos en ello, el personal que se dedicaba a ello ha tenido un pequeño incidente y no podía acceder a ese apartado.

Sr. Agüera Aguilar:

- **(Pregunta)** ¿Cuándo se va a pagar las pagas extras de las extrabajadoras del Ayuntamiento de Coín que quedaron pendiente de la paga de 2012?

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Esos créditos están consignados en el presupuesto de éste año y se van a pagar en el mes de marzo. No digo con la nómina del mes de marzo, puesto que estas trabajadoras no tienen nómina, entonces del área de Recursos Humanos les diré que se pongan en contacto con ellas para que les facilite sus cuentas bancarias a la hora de llevar a cabo los ingresos.

Sra. Agüera Aguilar:

- **(Pregunta)** Nos comentan que el pasado viernes, a la vuelta de la actividad del carnaval en Plaza de la Villa, al parecer la Policía ordenó al personal docente y sobre todo a madres y padres, a que los niños y niñas se pasaran a las aceras porque se le iba a dar paso a los vehículos. ¿Por qué se le da prioridad al tráfico rodado cuando en ese momento no había ningún caso de emergencia?

Sra. López Ballesteros: **(Respuesta)** Imaginaba que iba a venir, porque es verdad que el viernes en el carnaval se lio un pequeño revuelo, concretamente en la Plaza de la Villa. Se han reunido con nosotros, vinieron a pedir cita y coincidió que estaba yo aquí y estaba también el jefe de la policía y sobre la marcha atendimos a la presidenta del AMPA, pero ya anteriormente se había puesto en contacto con nosotros la dirección del centro. El Jefe de la Policía les dijo que posiblemente en un momento dado sí hubo un poco de histeria colectiva porque había muchos niños por la calle, pero abrieron el tráfico y en todo momento ellos lo tenían controlado.

Quiero resaltar y agradecer la labor de la Policía durante el carnaval, que no solamente fue Policía, sino también Protección Civil. Se triplicaron en el servicio y es verdad que fue un día muy difícil, porque todos sabemos como está la calle principal del pueblo, pero no solamente eso, sino que teníamos a todos los centros educativos en la calle, en diferentes puntos del municipio, en diferentes horas y fue una labor, que tanto el Jefe de la Policía con su equipo llevaban preparando muchísimas semanas. Yo les trasladé lo que había pasado, porque el directamente ese mismo día se acercó allí un agente de la policía al centro para ver lo que había pasado y para intentar que no vuelva a pasar, y bueno, nosotros siempre decimos que se prima la seguridad de los escolares. Me acuerdo perfectamente que la Sra. López cuando el Coinviviendo, ¿por qué no habríamos el tráfico...? No se abre el tráfico porque es muy complicado, porque son niños pequeños, pero la situación de allí, el Jefe de la Policía muestra que sí, que estaban los niños del infantil de San Sebastián, pero que allí había un despliegue importante de policías. Muchas veces es verdad, no quiero decir que sea el caso, que los padres somos los mismos que en el momento muy nerviosos. Yo sí he hablado con el resto de centros educativos y todos me dicen que maravillosamente les fue el carnaval, de hecho tenemos cartas de agradecimiento de muchos centros agradeciéndonos la labor de la Policía en el carnaval, y sentimos que en ese intervalo de tiempo en la Plaza de la Villa hubiese ese percance que me comenta el Jefe de la Policía que sí lo hubo en ese momento dado. Les hemos trasladado las disculpas. Esperemos que no vuelva a pasar. Habrá que plantearse si a lo mejor son niños muy chicos para estar tres cuartos de hora sentados en una plaza, porque yo se lo comenté así a la presidenta del AMPA, y a lo mejor no es políticamente correcto, pero el carnaval es precioso, da muchas alegrías a las calles, pero al que viene a repartir, al que viene a trabajar o al que viene a hacer unas gestiones pues...es difícil convivir. Ya le digo que éste año se ha dado la circunstancias que teníamos en diferentes horas, todos los centros, en todos los puntos del municipio. Pido disculpas si ha habido eso en nombre del Jefe de la Policía, pero sí quiero resaltar y agradecer, porque estas criaturas llevan muchísimos



días preparando el dispositivo del carnaval, como de miles de actividades que acompañamos a los centros educativos de día de la Paz, Día de Andalucía, de todas las actividades que ellos nos solicitan de carreras, de semanas culturales..., que tenemos una carpeta de colegios de acompañamiento de policía y Protección Civil bastante amplia.

Sra. Agüera Aguilar: Nos sumamos a las felicitaciones por el trabajo y la labor que desempeña la Policía Local, así como miembros de Protección Civil y voluntariado, que sabemos la ardua tarea que conlleva una actividad de éstas características cuando estamos hablando de menores y niños por todas las calles del municipio de Coín.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,50 horas del día arriba indicado.